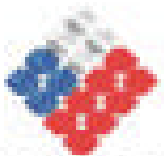


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Marco legal y Estructura básica

Sonia Villarroel Barrera



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA 900 ESCUELAS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
Marco legal y Estructura básica

Sonia Villarroel Barrera

Marzo 2002

“El trabajo en equipo es una fortaleza que genera aprendizajes”

Gracias a Mónica Jaranillo y Trinidad Larraín
Por sus aportes profesionales, estímulo
Y colaboración desinteresada.

El sentido

Diversas propuestas y experiencias señalan que una comunidad educativa es más efectiva cuando genera procesos que permiten discutir sus Decisiones, se congrega en torno a un proyecto común, tiene una visión comparada de lo que pretende y acuerdos básicos de cómo lograrlo.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es entonces el instrumento que orienta todos los procesos que ocurren en un establecimiento educacional, clarifica a los actores las metas de mejoramiento, da sentido y racionalidad a la gestión para el mediano o largo plazo, permite la toma de decisiones pedagógicas y curriculares, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los alumnos, en resumen, ordena las grandes tareas en torno a objetivos compartidos.

En nuestras conversaciones con directores, supervisores y sostenedores sobre el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional constatamos que existen preguntas que los modelos y textos sobre el tema no siempre logran responder. Una de esas interrogantes es: ¿Cómo debería ser el resultado de este proceso de planificación a mediano y largo plazo que recoge nuestro ideal de escuela y los proyectos que contribuyen a lograrlo? De allí surge la idea de mirar diferentes modelos y ejemplos de proyectos de escuelas y mostrar los contenidos más recurrentes y de levantar preguntas orientadoras para revisar el documento que refleja.

Otra inquietud se relaciona con la manera de situar en un contexto más amplio la visión y misión de la escuela. Si ésta forma parte y contribuye en el desarrollo de nuestra sociedad ¿de dónde inspirarse? Por un lado, tenemos otros instrumentos de planificación donde se plantea la proyección del desarrollo económico, social, cultural, territorial. etc., sean políticas comunales, regionales o nacionales y, por otro, el marco legal vigente, tanto a nivel nacional como internacional.

Esquema del texto

El documento de trabajo que a continuación se presenta es entonces, resultante de la información de textos de diferentes autores (bibliografía adjunta), de la revisión desde la práctica de algunos establecimientos educacionales y de la normativa legal que lo avala.

Se organiza de la siguiente manera:

Primera columna: Aspectos del documento PEI

Se describe brevemente cada uno de los aspectos que con, más frecuencia se encontraron en la revisión bibliográfica y de proyectos recopilados.

1) Se puede distinguir en el **marco Filosófico-curricular** principios y valores que orientan la gestión educativa y que en el modelo propuesto se nominan: visión, identidad-misión y objetivos. En otros modelos se distinguen los principios, valores y creencias.

2) En la parte **analítico-situacional**, el aspecto situación de la comunidad escolar, en el cual los diferentes actores y estamentos, mediante un proceso de reflexión-acción, profundizan sus conocimientos (diagnostican) respecto de la situación en que se encuentran como escuela, los distintos puntos de vista que explican una realidad, los aspectos que se proponen transformar y los avances a lograr en los alumnos en el mediano plazo. Este proceso se puede desarrollar al inicio de la elaboración o entre la determinación de la visión y misión del proyecto. Desde este análisis situacional también se originan los objetivos para el mediano y corto plazo. En muchos modelos, las situaciones detectadas se ordenan por dimensiones de la gestión o áreas de mejoramiento: pedagógico-curricular, organizativo-operativa, administrativo-financiera y comunitaria.

3) La **parte operativo** conlleva, en primer lugar, la construcción del plan para el mediano plazo, y se formulan metas a partir de los objetivos propuestos por dimensiones de la gestión o áreas de mejoramiento. Contiene los proyectos específicos o de desarrollo articulados entre sí, en los que se organizan las iniciativas de apoyo o innovaciones. plasmados por. la misión y visión, y que contribuyen en el logro de los objetivos propuestos. El seguimiento o monitoreo se ejecuta a través de la verificación de indicadores, lo que permite retroalimentar permanentemente los procesos y áreas de mejoramiento. La evaluación se plantea periódicamente explicitando los instrumentos, procedimientos y quiénes la realizarán. En segundo lugar se determinan las *acciones* a corto plazo. Aquí se plantea el cronograma de actividades / plan ansia; de acción (PAA), que resulta de la priorización de metas y acciones que son viables de realizar durante un año.

Segunda columna: Preguntas orientadoras.

Presenta un conjunto de interrogantes (recopiladas o recreadas) que orientan la elaboración y el contenido de cada aspecto del Proyecto Educativo institucional.

Tercera columna: Marco legal y documentos de apoyo al PEI.

En esta columna se identifica por un lado la normativa (leyes, decretos, resoluciones) que apoya, avala y orienta la conceptualización global del PEI y/o de los aspectos señalados. Por otro lado, los documentos legales o no que tiene el establecimiento, donde se registran antecedentes cuantitativos y cualitativos, los acuerdos y otros datos, a los cuales se puede recurrir para obtener la información necesaria en la elaboración del PEI o que respaldan con información detallada las síntesis de cada aspecto.

Glosario Técnico.

Conjunto de acepciones relacionadas con el tema Proyecto Educativo institucional, que permiten tener un lenguaje común. facilitan la comunicación entre los actores y hacen posible crear otras definiciones a partir de ellas.

Bibliografía.

Libros y documentos consultados para la elaboración de este texto.

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
NOMBRE DEL PROYECTO	¿Cuál es el nombre sugerente que nos da identidad como escuela?	<p>*Constitución política de la República de Chile, 1980.</p> <p>*Ley Orgánica Constitucional de Educación NI 18.962, 1990 (LOCE).</p> <p>*Estatuto de los profesionales de la Educación y su Reglamento, Ley NI 19.070, 1991 párrafo 111 sobre participación, Art. 14, 15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad profesional Art. 16.</p> <p>*Ley 19.410 de 1995 sobre Plan Anual de Desarrollo Educación Municipal (PADEM) Decreto N° 40 OFCMO 1996 y Decreto Supremo N°240 que modifica Decreto Supremo de Educación NI 40, 1996.</p> <p>*Ley 19.532 de 1996, crea régimen de jornada escolar completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.</p> <p>*Ley 19.494, 1997 que establece normas para aplicación de la JECD.</p> <p>*Nota: La ley no consigna una estructura ni contenidos mínimos del Proyecto Educativo de cada establecimiento; por lo tanto, todos los apodes y modelos deben ser tomados como sugerencias, orientaciones y apoyos.</p>
INTRODUCCION	<p>*¿Quiénes participaron en su elaboración?</p> <p>*¿Cómo se organizaron para su diseño y elaboración?</p> <p>*¿Cómo participaron los actores en el desarrollo del diseño propuesto?</p> <p>*¿Qué etapas contemplarán para su desarrollo?</p> <p>*¿Qué vigencia tiene este PEI? (desde..... a..... años)</p>	

1) MARCO FILOSOFICO CURRICULAR

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p>A. VISION (Sociedad 1 educación).</p> <p>Futuro referido a la educación de los niños y niñas, considerando los desafíos económicos, sociales y culturales que enfrenta la sociedad chilena, y otros que contribuyen al desarrollo y crecimiento de la comuna o localidad. Algunos describen el perfil esperado del alumno al término de su nivel, según sea la trayectoria escolar de ese establecimiento.</p>	<p>¿Hacia dónde vamos según las políticas educacionales? ¿Cuáles son nuestros desafíos para las exigencias del futuro?</p> <p>¿Qué nos demanda nuestra sociedad?</p> <p>- ¿Cuál es la demanda de nuestra comuna para su crecimiento y desarrollo?</p> <p>¿Qué queremos obtener con la educación de las nuevas generaciones de alumnos?</p> <p>¿Qué nos proponemos?</p> <p>- Convención Internacional Derechos del niño, niña y adolescente.</p>	<p>- Convención Internacional Derechos del niño, niña y adolescente.</p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>- Ley NI 19.410/95 que modifica la Ley 19.070 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación.</p> <p>Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1993 sobre subvenciones a establecimientos educacionales, que otorga beneficios que se señala.</p> <p>Políticas Educativas- Decreto N°40, 1996 Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OFCMO) de la Educación Básica y Decreto Supremo de Educación NI 240 de 1999, que modifica al Decreto Supremo N°40.</p> <p>Políticas comunales: PLADECO, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Reglamento Interno del establecimiento educacional.</p>

1) MARCO FILOSOFICO CURRICULAR

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p>B. IDENTIDAD Y MISIÓN</p> <p>Para dar direccionalidad y orientación al tipo de educación que brindará el colegio, es necesario dar cuenta de las concepciones que los profesores y familias tienen sobre sus alumnos.</p> <p>A la luz de la síntesis de la situación de la comunidad escolar y de la visión propuesta, explicitar la razón de su existencia, las expectativas, compromisos y desafíos que se propone alcanzar en un mediano plazo. Se plantea el enfoque filosófico que le dará sentido a los procesos de desarrollo del proyecto,</p>	<p>*¿Qué nos identifica como escuela en particular?</p> <p>*¿Quiénes somos como unidad educativa y qué nos distingue de otras?</p> <p>*¿Cuál es la razón de la existencia de nuestra escuela?</p> <p>*¿A qué nos comprometernos a partir de nuestra realidad y en torno a la visión?</p> <p>*¿Cuál es la direccionalidad y orientación educativa que propone nuestro colegio?</p> <p>*¿Con qué diseño curricular orientaremos nuestro trabajo?</p> <p>*¿Qué tipo de acción pedagógica orientará los métodos de enseñanza para lograr aprendizajes en nuestros alumnos?</p>	<p>*Convención Internacional Derechos del niño, niña y adolescente.</p> <p>*Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>*OFCMO especificando los OFT que enfatizará en el PEI.</p> <p>*Programas de Estudio del Ministerio de Educación, si el establecimiento se rige por ello.</p> <p>*Programas propios del establecimiento.</p>

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p><u>C. OBJETIVOS</u> (según sea el modelo, se formulan como generales o estratégicos)</p>	<p>*¿Qué queremos lograr?</p> <p>*¿Cuáles son nuestros grandes propósitos?</p>	
<p><u>OBJETIVO GENERAL</u> A partir del diagnóstico realizado y de la misión propuesta, enunciar aquellos objetivos que puedan ser medidos y observados como logros, al final del proceso de desarrollo del proyecto en beneficio de los alumnos, considerando el marco curricular,</p>	<p>*¿Qué deseamos alcanzar en nuestros alumnos y cómo lo lograremos?</p> <p>*¿Cuál es el cambio que deseamos generar?</p> <p>*¿Para qué estamos los distintos actores en esta comunidad escolar?</p> <p>*¿Cómo nos interrelacionarnos e interactuamos para lograr los cambios que deseamos?</p>	
<p><u>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</u> Surgen de los desafíos de la política educativa nacional y del análisis situacional desarrollado en la escuela y su entorno. Incluye el sujeto comprometido, el tipo de acción a desarrollar y el tiempo para alcanzarlo.</p>	<p>*¿En cuánto tiempo, en qué espacio y con qué recursos podemos alcanzarlos?</p> <p>*¿Cuáles son a largo plazo, a mediano plazo?</p> <p>*¿Qué etapas contemplaremos?</p> <p>*¿Quiénes serán los responsables?</p>	

2) ASPECTOS ANALÍTICOS –SITUACIONALES

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p>SITUACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR: investigación del entorno y propia realidad de la escuela.</p> <p>(Puede ubicarse al inicio del PEI o entre la visión y misión)</p> <p><u>A) RESEÑA HISTORICA:</u> Descripción de la historia de la escuela y la misión que ha cumplido durante su trayectoria.</p> <p><u>B) SINTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO</u> relacionados con aspectos geográficos, socioeconómicos, culturales.</p> <p><u>C) SINTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGOGICOS</u> de los profesores y del rendimiento escolar de los alumnos.</p> <p>De cada uno de ellos se presenta en forma global la situación prior izada de aquellos aspectos que se considerarán para la determinación de la misión, la elaboración y desarrollo de proyecto. En algunos casos, los antecedentes se ordenan por dimensiones del PEI: otros, considerando los actores, los estamentos, las áreas de mejoramiento, etc.</p>	<p>*¿Qué caracteriza nuestro entorno socio económico y cultural?</p> <p>*¿Qué aspectos del medio ambiente habría que considerar?</p> <p>*¿Qué necesidades expectativas y aspiraciones se evidencian al interior y exterior de nuestra escuela?</p> <p>*¿Cuáles organismos o Instituciones existen?</p> <p>*¿Qué elementos de la cultura o sub -cultura inciden en el aprendizaje de nuestros alumnos?</p> <p>*¿Cuál es la situación real de nuestra escuela? (En lo pedagógico curricular, lo organizativo institucional, lo administrativo-financiero, lo comunitario, etc.)</p> <p>*¿Con qué recursos contamos? (humanos, financieros, materiales, tecnológicos...)</p> <p>*¿Cuáles recursos requerimos?</p> <p>*¿Cuáles son las prioridades de las situaciones problemáticas y los factores que han determinado esa situación? <u>(Puede ser por dimensiones o áreas de mejoramiento o por actores y, desde este análisis, se puede originar el Plan Anual de Acción)</u></p> <p>*¿Qué. situaciones son viables, factibles y efectivas de realizar y para cuándo se programaría su solución?</p>	<p>*Plan de desarrollo Comunal (PLADECO).</p> <p>*Estudio de los organismos e instituciones que caracterizan la localidad en que se encuentra la escuela.</p> <p>*Bitácora o anecdotario de la escuela (si lo tiene).</p> <p>*Libro de Registro Escolar.</p> <p>*Índice Vulnerabilidad Escolar (IVE) JUNAEB.</p> <p>*Resultados del SIMCE.</p> <p>*Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.</p> <p>*Evaluaciones del año anterior.</p> <p>*Registro de observaciones y acuerdos de actas de los Consejos de Profesores y del funcionamiento de los equipos de gestión.</p> <p>*Cuenta pública del año precedente. Revistas de la escuela.</p>

2) ASPECTOS OPERATIVOS

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p><u>3.1.METAS</u> entendidas como la cuantificación de los objetivos a lograr en un tiempo, espacio y con recursos determinados.</p> <p><u>3.2.LINEAS DE ACCION, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>A partir de los objetivos estratégicos se puede plantear un programa de acción en algunas áreas, sectores o dimensiones a realizar a mediano plazo. En cada ámbito de acción se incluyen los proyectos específicos a realizar.</p>	<p>*¿Cómo se llamará el programa de acción?</p> <p>*¿Responde n a los objetivos generales y estratégicos planteados?</p> <p>*¿Qué proyectos específicos podríamos desarrollar para mejorar los aprendizajes de los alumnos? (P900, PME, AFC, ENLACES, articulación párvulos y primer sub ciclo, entre otros)</p> <p>*¿A qué dimensión o área corresponden?</p> <p>*¿Quién se responsabiliza?</p> <p>*¿Qué productos espero alcanzar?</p> <p>*¿Qué y cuándo enseñar? ¿Cómo se enseña y evalúa en esta unidad educativa considerando los OFCMO?</p> <p>*¿Qué programa de estudio (oficial o propio) será el norte del proceso educativo?</p> <p>*¿En cuáles subsectores y contenidos se presentan mayores dificultades?</p> <p>*¿Cuáles son los niveles y grupos que presentan mayores dificultades para aprender?.</p>	<p>*Decreto N° 40, 1996 Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OFCMO) de la Educación Básica.</p> <p>*Decreto Supremo de Educación N° 240 de 1999, que modifica al Decreto Supremo N° 40/96.</p> <p>*Decreto Supremo 92411983. Aprueba Planes y Programas de Religión.</p> <p>*Decreto Exento 545/1 996. Aprueba Planes y Programas de NB1 de 1° y 2° año de Enseñanza Básica.</p> <p>*Decreto Exento 55211997. Aprueba Planes y Programas de NB2 de 3° y 4° año de Enseñanza Básica.</p> <p>*Decreto Exento 51111997. Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de niñas y niños de Enseñanza Básica.</p> <p>*Decreto Exento 11 1 311998. Autoriza medidas (le excepción para evaluar alumnos repitentes de Enseñanza Básica y Media que pertenezcan a las cohortes inmediatamente anteriores a la aplicación de los Planes y Programas de Estudio elaborados de acuerdo a los Decretos Supremos de Educación NI' 40 y N° 220 de 1998.</p>

	<p>*¿Cuál es la relación entre los profesores y alumnos, el nivel de comunicación existente de los alumnos entre sí?</p> <p>*¿Cuáles son los alumnos que necesitan más apoyo</p> <p>*Diferencias individuales de los alumnos?</p> <p>*¿Cómo evaluaremos el aprendizaje de los alumnos</p>	<p>*Decreto Exento 22011990. Aprueba Planes y Programas de NB3 de 5º año de Enseñanza Básica.</p> <p>*Decreto Exento 81/2000 Aprueba Planes y Programas de NB4 de 6º año de Enseñanza Básica.</p> <p>*Decreto N° 291/1999. Reglamenta funcionamiento de Grupos Diferenciales en establecimientos educacionales de; país.</p> <p>*Ley NI 19.284 de Integración Social de las personas con discapacidad.</p> <p>*Ley NI 19.398/95, Art. 12. Creó subvención especial "Refuerzo Educativo" para establecimientos subvencionados que presenten mayor riesgo escolar, en apoyo a los alumnos/as con rendimiento escolar insuficiente.</p> <p>*Decreto exento N° 481, noviembre de 2000. Aprueba Planes y Programas de NB5, 7º año de Enseñanza Básica.</p> <p>*Decreto Exento N° 92, 29 enero 2002. Aprueba Planes y Programas de NB6, 8º año de Enseñanza Básica.</p>
--	---	---

3) ASPECTOS OPERATIVOS

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p><i>B). Dimensión Organizativa operativo</i></p> <p>*Se puede incluir el organigrama de establecimiento</p>	<p>Según la razón de ser de nuestra escuela:</p> <p>*¿Qué estamentos requerimos para organizarnos?</p> <p>*¿Cuáles serían nuestros equipos de trabajo?</p> <p>*¿Serán permanentes u ocasionales?</p> <p>*¿En qué casos? ¿Cuál será la frecuencia de reunión? ¿En qué tiempo?</p> <p>*¿Cuáles son sus roles, funciones. responsabilidades?</p> <p>*¿Cuáles son las formas de comunicación, de intercambio permanente y de relación operativo entre ellos?</p> <p>*¿Quiénes se harán cargo?</p> <p>*¿Qué proyectos específicos podríamos requerir para apoyar esta dimensión?</p> <p>*¿Existen normas de convivencia? ¿Cuáles?</p> <p>*¿Cómo procederemos?</p>	<p>*Ley N° 19.410195 que modifica la Ley 19.070 Sobre el Estatuto de Profesionales de la Educación.</p> <p>*Decreto con Fuerza de Ley NO5 de 1993 sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios que señala.</p> <p>*Ley 19.532197, Art. transitorios punto 4: El número de horas cronológicas que permita a los profesionales de la educación la realización de trabajo técnico en equipo para el desarrollo de las actividades de tipo técnico pedagógico señalados en el artículo 61 de Decreto con Fuerza de Ley N°2, de Educación, 1996.</p> <p>*Decreto Supremo NO 56, 1999 que modifica Decreto Supremo exento de Educación N° 2251 1987. Aprueba reuniones técnicas de profesores, de dos horas, cada 15 días en escuelas no adscritas a JEC que están en el P900.</p>

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p>C. Dimensión Administrativo Financiera (denominada también gestión de recursos)</p>	<p>*¿Cuáles son los procedimientos de contratación del personal?.</p> <p>*¿Con qué criterios?</p> <p>*¿Están determinados sus roles, funciones y responsabilidades?</p> <p>*¿A quiénes les corresponde?</p> <p>*¿Con qué criterios se distribuyen el tiempo y espacio de los alumnos, directivos, docentes y otro personal,?</p> <p>*¿Quién es responsable de mantenimiento de la infraestructura y cómo se implementan los bienes y servicios que se requieren?</p> <p>*¿Cuentan con procedimientos establecidos para adquisición y mantención de materiales didácticos, equipos audiovisuales y/o material fungible?</p> <p>*¿Qué proyectos específicos apoyarían esta dimensión?</p> <p>*¿Cómo articulamos estos proyectos en lo pedagógico operativo, con las familias y la comunidad?</p>	<p>*D. MINEDUC 548/1988. Normas para la planta física de los locales educacionales.</p> <p>*Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Cap. NO5: Locales Escolares y Hogares Estudiantiles.</p> <p>*D. Ministerio Salud N'289189. Reglamento sobre condiciones mínimas de los establecimientos educacionales.</p> <p>*Decreto Cooperador de la Función Educativa,</p> <p>*Decreto con Fuerza de Ley NO 5 de Educación, 1992. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales y de las normas que lo modificaron y complementaron.</p> <p>*Ley 19.410/95 Art. 210 al 2611 sobre Administración Delegada.</p> <p>*Decreto con Fuerza de Ley NI 1, 1996. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070i' 1991 que aprobó el Estatuto de Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan o modifican. Define el término <u>profesionales de la educación, funciones profesionales: función</u></p>

	<p>*¿Con qué fuentes de financiamiento cuenta el establecimiento?</p> <p>*¿Se elabora un presupuesto?</p> <p>*¿Cómo se administran las finanzas?</p> <p>*¿Quién es responsable?</p> <p>*¿Cómo se hace control del gasto?</p> <p>*¿A quién se rinde cuenta de los gastos?</p> <p>*¿Cuándo?</p> <p>*¿Cuáles son los desafíos que tenemos para relacionarnos con el sostenedor (a)?</p> <p>*¿Queremos, podemos y buscamos las formas de negociar nuestras peticiones a partir de nuestras ofertas?</p> <p>¿Quién es responsable del seguimiento, de lo acordado y de la programación de acciones?</p>	<p>docente relacionada con los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación), docencia de aula, actividades curriculares no lectivas; función docente directiva, funciones técnico pedagógicas.</p> <p>Formación y perfeccionamiento, participación, autonomía que se ejercerá en el planeamiento, la evaluación, la aplicación de textos de estudio y materiales y la relación con las familias. Continúa el tópico De la Carrera de los Profesionales de la Educación de; Sector Municipal entre otros.</p> <p>*Ley 19.494/97. Crea régimen de JEC y aprueba Reglamento.</p> <p>*Ley NI 19.532197. Reglamenta régimen de JECD y dicta normas para su aplicación.</p> <p>*Calendario Escolar Regional.</p>
--	--	---

3) ASPECTOS OPERATIVOS

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p>D. Dimensión Comunitaria</p>	<p>*¿Cuáles son las formas de relación con los padres de familia?</p> <p>*¿Se atiende las demandas de los padres, apoderados, municipio y otros actores de la comunidad?</p> <p>*¿De qué manera?</p> <p>*¿En qué tipo de actividades participan los padres y apoderados?</p> <p>*¿Cómo están organizados?</p> <p>*¿Se relaciona la escuela con otros agentes u organismos de la comunidad?</p> <p>*¿Con qué objetivo?</p> <p>*¿Qué otras redes de apoyo tiene la escuela?</p> <p>*¿Qué actividades o proyectos específicos se podrían desarrollar para avanzar en esta área?</p>	<p>*Decreto Reglamento NI 565, 1990. Establece el marco escuela y el procedimiento para su organización. Fue modificado por el</p> <p>*Decreto NI' 828. 1995 que define la constitución de los Centros de Padres y Apoderados como organismos de consulta.</p> <p>*Estatuto N° 1347 de 1996 del Ministerio de Justicia. Contiene el Acta constitutiva y el</p> <p>*Estatuto Tipo para los CPA que desean tramitar la personalidad jurídica a través del Ministerio de Justicia</p> <p>*Estatuto N° 732 de 1997 del Ministerio de Educación que aprueba el anterior. Contiene el texto de Acta constitutiva del Centro de Padres y Apoderados y el estatuto tipo para aquellos que desean obtener la personalidad jurídica por la vía municipal</p> <p>*DFL N° 2 de 1996 Ley de Subvenciones, Art. 22. Los Centros de Padres y Apoderados de los establecimientos subvencionados, reglamentariamente constituidos, podrán cobrar anualmente a los padres y apoderados un aporte no superior al valor de media Unidad Tributaria Mensual. Este aporte tendrá carácter voluntario y podrá entregarse en diez cuotas mensuales e iguales.</p>

		<p>*Decreto 894/94. Reglamento de uso del uniforme escolar</p> <p>Circular N° 247191. Instruye sobre la asistencia a clases y calidad de alumno regular de escolares que cambian estado civil y de alumnas embarazadas.</p> <p>Circular N° 875194. Instruye sobre ingreso a clases, permanencia, asistencia y evaluación de alumnos portadores de VIH y/o enfermos de SIDA.</p>
--	--	---

3) ASPECTOS OPERATIVOS

ASPECTOS del DOCUMENTO Proyecto Educativo institucional (PEI)	PREGUNTAS ORIENTADORAS	MARCO LEGAL y DOCUMENTOS de APOYO al PEI
<p>3.3. FASE DE ACCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION</p> <p><i>Seguimiento y evaluación de/ PEI.</i></p> <p>Proceso que, por un lado, permite ir constatando el cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por otro. de análisis del proceso y resultados objetivos especialmente en relación con el aprendizaje de los alumnos.</p>	<p>*¿Para qué evaluar? ¿Qué evaluar? ¿Cómo evaluar?</p> <p>*¿Cuándo evaluar?</p> <p>*¿Quién/es evalúa/n?</p> <p>*¿Con qué indicadores realizaremos el monitoreo?</p> <p>*¿Los proyectos específicos están orientados hacia los objetivos de; Proyecto Educativo?</p> <p>*¿Se realizaron las actividades propuestas en el tiempo acordado?</p> <p>*¿Qué obstáculos hubo y cómo se superaron?</p> <p>*¿Quiénes participaron y cómo?</p> <p>*¿Cuáles formas de organización han Favorecido a la escuela?</p> <p>*¿Con qué procedimientos se da cuenta del estado de avance del logro de objetivos?</p> <p>*¿Qué y a quién se informa?</p> <p>*¿Qué modificaciones habría que hacer?</p>	<p>*Ley 19.410195, Art. 41 y 51. Formulación del PADEM.</p> <p>Ley 19.410195, Art. 60. Directores elaborarán informe para dar cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus Planes del Desarrollo Educativo (PEI).</p> <p>*Ley 19.532197. Crea el régimen de JECD y dicta normas para su aplicación</p> <p>*Art. 21. Cuenten con Reglamento Interno</p> <p>*Art. 1111. Los directores deberán entregar anualmente un informe de la gestión educativa del establecimiento correspondiente al año escolar anterior en el primer semestre del nuevo escolar.</p> <p>*Guía de Autoevaluación y Mejoramiento de la Escuela.</p>

	<p>*¿Qué no habría que modificar?</p> <p>*¿Qué es lo que ha funcionado mejor?</p> <p>*¿Se obtuvieron los resultados esperados?</p>	
--	--	--

GLOSARIO TECNICO

ADAPTACIONES CURRICULARES.

Son modificaciones que surgen de; currículum común, para atender las diferencias individuales. Puede ser en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y formas de evaluación, manteniendo los fines de la educación para estos alumnos.

AMENAZAS.

Restricciones provenientes del entorno para la realización de las acciones de un actor, y sobre las cuales éste tiene poco o ningún grado de control.

AUTOGESTION.

Capacidad que tienen un grupo o una comunidad, para solucionar sus problemas, desde los más simples a los más complejos, mediante un proceso participativo de toma de decisiones, tratando de conformar conciencia comunitaria para enfrentar las transformaciones a realizar. Implica un cambio en las relaciones sociales verticales de subordinación, por unas relaciones de cooperación, de producción colectiva, con respeto por los otros.

AUTONOMIA INSTITUCIONAL.

Libertad relativa de los integrantes de una escuela para tomar decisiones, y para definir y proyectar situaciones pedagógicas y curriculares dentro del marco legal vigente. Ejemplos: Proyecto Educativo Institucional, Planes y Programas de Estudio, Reglamento de evaluación, entre otros.

BENEFICIARIO.

Persona, comunidad o institución que utiliza los servicios, recibe o consume los productos que la escuela genera.

CALIDAD.

Es el conjunto de características de un producto, de un proceso o del servicio que presta la escuela, que reflejan el grado en que satisfacen las necesidades de quienes los demandan o reciben, esto es, de los beneficiarios de la escuela. Conformidad con especificaciones o requisitos.

CAPACIDAD (Habilidad).

(1) Confianza de saber hacer algo en la forma correcta. Se basa en la educación y la experiencia.

(2) "Saber hacer" que una persona logra como producto de su aprendizaje en cualquier campo del saber escolar o cotidiano.

COORDINACION.

(1) Proceso inherente a la función de dirección que se relaciona con la sincronización de actividades y esfuerzos para el cumplimiento de trabajo.

(2) Determinada armonía y ajuste entre componentes o partes de un todo, que constituye una dependencia recíproca de carácter especial y que asegura el equilibrio dinámico del sistema.

(3) Proceso de gestión que implica una acción destinada a garantizar la sujeción de las partes de un sistema a un orden o supuesto básico común que, introduciendo coherencia en la actividad de cada una, conduzca al logro de un propósito u objetivo que le es pertinente, o a la manera de lograrlo.

COMPETENCIA.

(1) Capacidad de actuar eficazmente dentro de una situación determinada apoyándose en los conocimientos adquiridos y en otros recursos cognitivos.

(2) Saber emplear o aplicar el "saber hacer" en la realización de una tarea. Por ejemplo, saber leer es una capacidad o habilidad; usar la lectura para aprender biología o resolver un problema matemático, es una competencia.

COMPROMISO.

Motivación y deseo de continuar actuando de acuerdo con nuestras creencias, opiniones y responsabilidades.

COMPROMISO DE ACCION.

Declaración que formula un actor, con carácter de obligación. orientada a la realización de acciones conjuntas con otro u otros actores, con el fin de alcanzar un propósito común.

COMPROMISOS DE GESTION.

Declaración o convenio, entre dos o más partes, de objetivos o metas a lograr en un periodo determinado.

CUENTA PUBLICA O INFORME DE GESTION.

Instrumento que permite informar a la comunidad educativa en especial a las madres, padres y apoderados de las principales acciones realizadas el año precedente, los gastos realizados y los avances obtenidos. Esta Cuenta Pública puede tomar la forma de un acto, exposiciones, paneles y otros, que muestren las evidencias de los logros y aprendizajes de los alumnos. La presentación de la Cuenta Pública o Informe de Gestión está regida por la Ley de Jornada Escolar Completa (Artículo 25, Ley 19,410/195) y los establecimientos que están bajo este régimen deben realizarla durante los primeros cuarenta días del año escolar.

CURRICULUM.

Especificación de las intencionalidades educativas y del plan o planes de acción para conseguirlas. Responde a: ¿Qué se enseña? ¿Para qué se enseña? ¿Cuándo se enseña? ¿Cómo se enseña? ¿Qué se evalúa? ¿Cómo y cuándo se evalúa?

DEBILIDADES.

Carencias u obstáculos, que dificultan o impiden el buen funcionamiento de la institución, la consecución de resultados esperados o el tener éxito en una estrategia o un proyecto.

DIFICULTADES.

Factores externos que ponen en peligro la misión y que pueden ser transformados en oportunidades.

DIMENSIONES O CATEGORIAS.

Ámbitos de acción del que hacer educativo o aspectos comunes y significativos consensuados.

DIRECCIONALIDAD.

Sentido y rumbo que imprime un actor a sus objetivos y que traza un marco de referencia para sus decisiones y sus acciones.

EFICACIA.

Categoría de análisis o criterio que demanda que los procesos respondan a los objetivos de la propia organización.

EFICIENCIA.

Categoría de análisis o criterio que demanda el uso racional de los recursos materiales y financieros. y su óptima colocación en las economías bajo criterios cuantificables y claramente explicitados.

ESTANDARES DE CONTENIDO.

Metas curriculares amplias que describen el conocimiento, destrezas y otras comprensiones que deben enseñar las escuelas, para que los alumnos logren altos niveles de competencia en contenidos académicos. Especifican lo que debe saber el alumno en momentos precisos de su proceso educativo.

ESTANDARES DE DESEMPEÑO.

Explicitan cómo deben demostrar los alumnos el contenido que han adquirido y que está especificado en los estándares de contenidos. Pueden ser utilizados para definir el nivel de logro esperado, bien sea en una actividad de evaluación o para todo el curso.

ESTANDARES DE OPORTUNIDADES PARA APRENDER.

Definen la disponibilidad y el nivel de los programas. del personal educativo y de otros recursos ¡)ara lograr que todos los alumnos alcancen estándares de contenido y desempeño altos y rigurosos.

ESTRATEGIA.

Conjunto de trayectorias que combinan distintos tipos de recursos, que son visualizadas y diseñadas por un actor con el propósito de alcanzar determinados objetivos.

EVALUACION.

Registro de la ejecución terminada, utilizado también para mejorar la futura ejecución; usualmente, en la forma de calidad, cantidad, costo, tiempo y apreciación.

FILOSOFIA DE LA GESTION.

Integrada por la misión, visión, objetivos, estrategias y políticas corporativas. Expresa la doctrina fundamental de gestión, en tanto que establece su razón de ser, la dirección de su desempeño y conducción, y sus modalidades de acción.

FORTALEZAS.

Capacidades y recursos variados de los que dispone y controla un actor. Poder, habilidades, experiencia, conocimiento, tiempo, dinero, organización. Son puntos de apoyo para desarrollar la organización educativa en la dirección deseada.

GESTION EDUCATIVA.

(1) Proceso de coordinación de los actores y articulación de todas aquellas acciones que hacen posible que se logre la finalidad de la institución: educar.

(2) Conjunto de acciones relacionadas entre sí, que emprende el equipo directivo de una escuela para promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica en, con y para la comunidad educativa. El objetivo primordial de la gestión escolar es centrar, localizar, nuclear a la Unidad Educativa alrededor de los aprendizajes de los alumnos.

GRUPOS DE CALIDAD.

Formados, usualmente, por equipos de 6 a 12 personas de una organización, que estudian y aplican ciertos principios para mejorar la calidad y enfrentar los problemas.

INCERTIDUMBRE.

Ausencia de certeza respecto a la probabilidad de ocurrencia de determinados eventos.

INDICADOR.

- (1) Señal que se recoge o recibe de la realidad.
- (2) Medida utilizada para demostrar el cambio o el resultado de un plan, proyecto o programa.
- (3) Criterios que permiten contrastar el cumplimiento de los objetivos.
- (4) Parámetro que permite medir una característica determinada.
- (5) Rasgo observable que permite verificar el estado de avance de los objetivos.

META.

Nivel esperado de logro que se quiere alcanzar por indicador, en un determinado periodo.

MISION.

- (1) Razón de ser de la organización, con propósitos a largo plazo.
- (2) Conjunto de orientaciones que dan sentido al quehacer educacional en lo cotidiano y que permiten proyectar el establecimiento con proyección de futuro. La misión se sustenta en compromisos de todos los actores, los cuales deben traducirse en acciones concretas. Tales compromisos se definen a partir de un diagnóstico de la situación actual y de la determinación de las expectativas futuras.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES.

Competencias que los alumnos deben lograr en los distintos períodos de su escolarización, para cumplir con los fines y objetivos generales y requisitos de egreso de la Enseñanza Básica.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES (OFT).

Su propósito es contribuir a orientar y fortalecer la formación ética de los estudiantes, sus procesos de crecimiento y auto-afirmación sus formas de interacción con los demás, su entorno y el mundo. Son de responsabilidad de trabajo conjunto de las personas comprometidas en la formación de los alumnos: padres, directivos, profesores, personal de colaboración y los propios alumnos, quienes tienen que llegar a acuerdos en sus definiciones. Los OFT deberían explicitarse desde el punto de vista pedagógico en el Proyecto Educativo institucional, y ser integrados en los subsectores del aprendizaje para reforzar en forma natural valores, actitudes y hábitos.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES VERTICALES.

Son los que se aplican a determinados cursos y niveles y demandan aprendizajes y experiencias vinculados a ámbitos disciplinarios específicos de currículum de Educación Básica.

OBJETIVOS ORGANIZACIONALES.

Niveles de realización establecidos por grupos de personas con metas comunes, escritos o implícitos.

OBJETIVO.

Propósito que se desea alcanzar.

OBJETIVO GENERAL.

Propósito que orienta los esfuerzos a realizar y constituye un parámetro para evaluar, durante la ejecución de las acciones, si se está logrando lo que se busca, en el marco de las grandes orientaciones de la institución.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Situación o estado deseable a alcanzar para resolver una situación problemática. Constituyen resultados parciales del logro del objetivo general.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

Propósitos que establecen qué se va a lograr, cuándo y cómo se alcanzarán los resultados. Futuro deseado por la comunidad educativa a partir de su realidad. Incluyen el sujeto (institución), tipo de acción y tiempo.

OPORTUNIDADES.

Posibilidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas por un actor para la realización exitosa de su estrategia o de su proyecto. Factores externos que pueden ser aprovechados para un mejor desarrollo de la institución.

PADEM.

Sigla que corresponde a Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

- (1) Instrumento de gobernabilidad anual de la educación municipal, que integra los Proyectos Educativos institucionales de los establecimientos con el Plan de Desarrollo comunal, en función de los recursos.
- (2) Instrumento que permite planificar y gestionar la educación municipal en la comuna, programar las metas anuales para la educación, considerando los recursos humanos, financieros y materiales existentes y evaluar los resultados, lo cual posibilita corregir situaciones obstaculizadoras o reconocer la inviabilidad de las metas.

PARTICIPACION.

"Tomar parte de", tener la posibilidad de actuar y hacer un aporte real en una institución, desde la persona y la función que desempeña. Se caracteriza por la habilidad para anticiparse a prever un hecho, tener en cuenta el largo plazo y las consecuencias más remotas de los procesos, cooperar, compartir e intercambiar visiones diversas de una misma realidad, en contextos que favorecen la comunicación y el aprendizaje.

P.A.S.

Sigla que corresponde a Plan Anual de Supervisión.

PERSONALIDAD JURIDICA.

Reconocimiento legal de la existencia de un organismo (Centro de Padres u otro) como una persona jurídica que puede realizar ciertas acciones; por ejemplo, vender, comprar y administrar recursos económicos. En acciones judiciales, los dirigentes actúan en representación del Centro de Padres y Apoderados y no en su calidad de personas naturales.

PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal).

Instrumento que habilita a la administración municipal para alcanzar una visión integral y global de las necesidades y potencialidades de desarrollo de la comuna y facilitar la toma de decisiones en situaciones futuras.

PLAN ANUAL DE ACCION.

Es la planificación operativo o de acciones derivadas de los objetivos que el establecimiento educacional se fija para desarrollar durante un año lectivo.

PLANEAMIENTO INTERACTIVO SITUACIONAL, POSICIONAL, NUEVA PLANIFICACION ESTRATEGICA.

Proceso de transformación de la manera de pensar y actuar de una organización. Se trata de ayudar a la institución a definir su visión o imagen, objetivo propio, razón de ser o identidad, desarrollo, de una cultura favorable a la innovación y respuesta oportuna y estrategia a nuevas situaciones- crear condiciones, en la interacción de sus miembros y con su entorno, para el aprendizaje permanente de cada uno y de la organización como un todo.

PLANIFICACION.

Cálculo permanente, sistemático y formalizado mediante el cual un actor intenta vincular la apreciación que tiene de una situación con las acciones que requiere realizar para alcanzar sus objetivos. Identificar lo que es necesario hacer para convertir lo pensado, deseado y valorado, en una acción concreta con una dirección determinada.

PLANIFICACION CORPORATIVA

Proceso de cálculo sistemático y formalizado que se desarrolla al interior de un actor corporativo complejo, y mediante el cual se combinan las acciones de los distintos componentes organizativos función de alcanzar un objetivo común.

PLANIFICACION ESTRATEGICA.

Proceso de cálculo continuo, sistemático y formalizado. que concibe el cambio situacional como resultado de la interacción entre actores, y que supone el diseño de estrategias para superar debilidades, reforzar las fortalezas y alcanzar los objetivos propios de los actores. Se propone principalmente identificar objetivos ideales para el mediano plazo y en forma simultánea, superar los obstáculos para lograr unos objetivos posibles y cercanos a los inicialmente planteados. Algunas de sus características más importantes son: énfasis en el proceso;

amplia participación de todos los estamentos de la institución; especial atención al entorno y a las oportunidades que ofrece; dirección del responsable de la institución.

PLANIFICACION NORMATIVA.

Proceso de cálculo basado en el diseño de esquemas normativos por parte de un actor, generalmente un experto, que planifica sin contemplar el carácter dinámico de la evolución del entorno. Algunas de sus limitaciones son: elevados costos en tiempo y recursos de todo tipo para su elaboración; falta de atención a la evolución del entorno o a la reacción de las fuerzas externas; rápida desactualización debido a la dificultad para detectar las situaciones imprevistas y contar con opciones para superarlas; desarticulación entre el plan y el presupuesto anual de la institución.

PROBLEMA DE LA ESCUELA.

Situación educativa insatisfactoria que requiere ser cambiada.

PROCESO.

Es un conjunto de actividades que recibe uno o más insumos y crea un producto de valor para el beneficiario.

PRODUCTIVIDAD.

Relación entre las inversiones (trabajo, tiempo, capital, energía) y el final del producto o producción (piezas, servicios, productos

PRODUCTO.

Forma en que se expresa el resultado final de uno o varios procesos desarrollados en la escuela. Resultado de las acciones hasta alcanzar los objetivos. Son tangibles. concretos, por ejemplo, informes, horas de clases, folletos, etc.

PROYECTAR.

- (1) Lanzar, arrojar, dirigir hacia adelante o a distancia,
- (2) Idear, disponer o proponer un plan y los medios para la ejecución de algo.
- (3) Recoger por escrito el modelo anterior a la realización misma.
- (4) Acción coordinada y organizada de un conjunto de personas, en la prosecución de una finalidad compartida.
- (5) Conjunto de acciones organizadas creativamente por un conjunto de personas que persiguen una finalidad común.

PROYECTO.

Imagen anticipada de una situación o del estado a que podría llegar lo que uno se propone hacer.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

(1) Instrumento orientador de la gestión institucional que contiene en forma explícita, principios, y objetivos de orden filosófico, político y técnico que permiten programar la gestión educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración.

(2) Instrumento de planificación que guía a la institución en su desarrollo a la consecución de las grandes metas o sueños comparados por la propia comunidad educativa; responde a quiénes somos, qué nos proponemos, cómo nos organizamos.

(3) Instrumento técnico y político que orienta el que hacer del establecimiento escolar, explicitando su propuesta educacional y especificando los medios que se pondrán en marcha para realizarla. Expresa en forma escrita la misión y visión guía su acción de transformación y es compartido por todos sus integrantes, en tanto es el fruto de un proceso de reflexión democrática de todos los actores involucrados en los aprendizajes de sus alumnos y de toda la comunidad; implica el avance en los niveles de participación de todos los actores hacia el logro de una mayor autonomía e identidad para la escuela, Como instrumento de gestión, debe articular los distintos ámbitos o dimensiones en las cuales se desenvuelve la vida cotidiana en las escuelas: acciones pedagógico-curriculares, administrativo organizativas, financieras, comunitarias, sistémicas y convivenciales.

REGLAMENTO INTERNO.

(1) Conjunto de reglas, normas y procedimientos que la propia institución crea para posibilitar que su estructura funcione.

(2) Conjunto ordenado de normas técnicas y administrativas que regulan la estructura, el funcionamiento y las vinculaciones de los distintos estamentos del establecimiento educacional, y los deberes y derechos de sus integrantes, con la finalidad expresa de mejorar la calidad del proceso educativo que en él se desarrolla con equidad.

REQUISITOS.

Todos los atributos, utilidades, beneficios y propiedades que el cliente espera recibir de un producto o servicio.

SECTORES DE APRENDIZAJE.

Diversas categorías de agrupación homogénea de los tipos de saber y de experiencias que deben cultivar los niños y jóvenes, para desarrollar aquellas dimensiones de su personalidad que han sido puestas de relieve por los distintos objetivos generales y requisitos

SEGUIMIENTO.

Proceso de revisión, observación y verificación periódica de un programa o proyecto que, a través de una recopilación metódica de datos, permite disponer de un panorama de lo realizado, tomar las decisiones correspondientes e introducir medidas remediabes.

SITUACION ACTUAL.

Apreciación que hace un actor respecto a la realidad en la que le corresponde actuar y que le sirve de referencia para evaluar el grado de éxito o de fracaso de sus acciones.

SITUACION OBJETIVO.

Diseño anticipado que realiza un actor de la situación a la que pretende llegar mediante la realización de las acciones que ha planificado.

SUBSECTORES DE APRENDIZAJE.

Formas en que se expresan los estudios propios de un sector en cada uno de los diferentes niveles. Ordenan los objetivos y contenidos de acuerdo al grado de madurez de los alumnos y alumnas.

VARIABLE.

Característica de la unidad de observación (foco), que puede tomar distintos valores.

VIABILIDAD.

Condiciones de posibilidad que inciden en la decisión, ejecución y permanencia de una acción, de un proyecto o de una estrategia y que pueden depender de la disponibilidad de determinados recursos o de la naturaleza de las restricciones presentes.

- ¿Se puede hacer lo que el proyecto propone?
- ¿Es factible la propuesta?

VISION.

- (1) Imagen de la organización proyectada hacia el futuro,
- (2) Fuerza motivadora de la acción, capaz de cohesionar un grupo. Se distingue de la misión porque es alcanzable en un determinado tiempo, o sea, es una meta.

BIBLIOGRAFIA

- Antúnez, S.; Imbernón, F.; Parcerisa, A. et al. (1997). De; Proyecto Educativo a la programación de aula. El qué, el cuándo, y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica. Editorial Graó de Serveis Pedagògics, Barcelona, España.
- Astudillo, E.; Astudillo, O.; Cuadra, G.; Torres, M.; Vaccaro, L. (1996). Manual para Equipos de Gestión Escolar. Conformación, Desarrollo y Consolidación del trabajo en equipo en la escuela. Ministerio de Educación, Santiago, Chile.
- Condemarín, M.; Medina, A. (2000). Evaluación de los aprendizajes. Un medio para mejorar las competencias lingüísticas y comunicativas. MINEDUC, Santiago, Chile.
- De Pujadas Editores (1999). Elaboración de Proyecto de Desarrollo Educativo (PDEI), Santiago, Chile.
- Duran, J. A. (1996)@ El Proyecto Educativo Institucional. Una alternativa para el desarrollo pedagógico-cultural. Cooperativa Editorial Magisterio, Colombia.
- Lavín, S del Solar. S. (2000). El Proyecto Educativo Institucional como ;Herramienta de transformación de la vida escolar. LOM Ediciones, Santiago, Chile. 11
- MINEDUC (1999). Currículum de la Educación Básica, OFCMO. Santiago, Chile.
- MINEDUC - DEG (1993). Criterios para elaborar el Reglamento Interno del establecimiento educacional. Santiago, Chile.
- MINEDUC - DEG - MECE Media - CPEIP (1995). El Proyecto Educativo institucional. Santiago, Chile.
- MINEDUC - DEG - DIPLAP (1995). Guía de apoyo para la elaboración del Proyecto Educativo de un establecimiento. Santiago, Chile.
- MINEDUC - MECE Media (1997). Gestión del Equipo Directivo del Liceo. Carpeta 1. Santiago, Chile.
- MINEDUC - MECE Media (1997). Gestión del Liceo. Carpeta ti. Santiago, Chile.
- Pulido, M. C. (1997). El Proyecto Educativo. Elementos para la construcción colectiva de una institución de calidad. Cooperativa Editorial Magisterio, Colombia.
- Triguero J.; Labra, J. (1993). El Proyecto Educativo. Metodología para su evaluación. FIDE Secundaria. Santiago de Chile.
- UNESCO (1994) Modelo de Gestión. GESEDUCA. Santiago, Chile.
- UNICEF, MINEDUC (1999). Cada escuela es un barco. Aventuras pedagógicas de comunidades que aprenden. Santiago, Chile.